

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

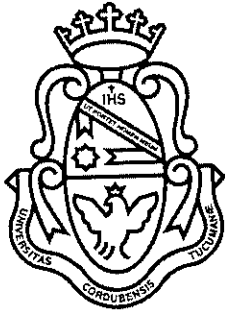
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DOCENTE

ACTA Nº 46 - 25/06/26

En la ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis, se reúnen las representaciones de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), que integran la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, a fin de abordar el temario oportunamente convocado.

Los/as paritarios/as docentes de ADIUC expresan los siguientes puntos:

- **Implementación de la reglamentación del artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo.** Se presentan datos sobre la cantidad de Ayudantes A concursados por unidad académica, con el objeto de evaluar el alcance y la viabilidad de las promociones previstas en dicha reglamentación.
- **Propuesta de bono de capacitación.** En relación con el pedido de un bono o contraprestación destinada a paliar la crisis salarial, planteado en la reunión anterior, se propone instrumentar un ciclo de formación específica a financiar con los fondos de capacitación acordados en el Acta Paritaria Nacional del 3 de junio de 2026, y se solicita un bono por parte de la UNC por la suma de \$100.000 (pesos cien mil) a quienes acrediten el mismo. Se propone que las actividades de formación aborden, entre otros, los ejes de trabajo docente, condiciones de trabajo, estrategias y mecanismos de prevención e intervención frente a la violencia laboral.
- **Carrera docente.** Se presenta un informe elaborado recientemente que contiene un diagnóstico sobre las diferentes condiciones de implementación de la carrera docente en la UNC y propuestas de modificación al régimen vigente. Asimismo, se solicita que se corra vista del proyecto de ordenanza que prevé modificaciones parciales al régimen, a fin de poder analizarlas en el ámbito paritario.
- **Violencia laboral.** La representación gremial expresa su profunda preocupación por el incremento de situaciones de violencia laboral, acoso y hostigamiento en los espacios de trabajo de la UNC, así como por la insuficiencia de las respuestas institucionales existentes para prevenir, abordar y reparar estas situaciones en su especificidad. En este sentido, recuerda que el artículo 22 del Convenio Colectivo de Trabajo establece el compromiso institucional de erradicar toda forma de violencia laboral, acoso y discriminación, en consonancia con lo dispuesto por el Convenio Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Asimismo, señala que el deterioro de las condiciones laborales, la precarización del trabajo y el profundo ajuste salarial que atraviesa la docencia universitaria y preuniversitaria no solo afectan las condiciones materiales de vida, sino que también profundizan la fragmentación de los vínculos laborales y generan escenarios cada vez más propicios para el maltrato, la discriminación y la violencia. Estas situaciones impactan gravemente en la salud física y psíquica de las y los trabajadores, lesionan derechos fundamentales y deterioran el funcionamiento colectivo de las instituciones universitarias.

Desde ADIUC se reafirma que la erradicación de la violencia laboral constituye una responsabilidad colectiva e institucional indelegable. En consecuencia, se exige a la Universidad Nacional de Córdoba el pleno cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio Colectivo de Trabajo y en la normativa vigente, garantizando ambientes laborales democráticos, saludables y respetuosos de la dignidad de todas y todos los trabajadores.

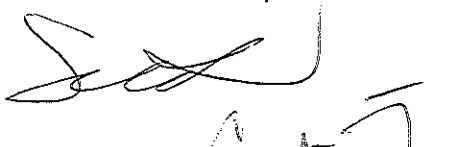
Asimismo, se advierte que los procedimientos actualmente vigentes en la UNC resultan insuficientes, excesivamente lentos y burocráticos y, en numerosos casos, no logran brindar respuestas oportunas, integrales y acordes con una perspectiva de derechos. En este marco, se demanda la implementación de nuevas herramientas y estrategias institucionales, con participación gremial, orientadas al abordaje eficiente de las diversas situaciones de violencia laboral, en consonancia con la legislación nacional e internacional vigente. Finalmente, se insta a la puesta en funcionamiento efectiva de la Comisión Paritaria de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT), a fin de garantizar un abordaje adecuado tanto de las condiciones de trabajo como de las situaciones emergentes de violencia laboral.

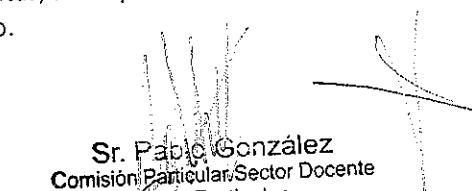
Los/las representantes de la UNC solicitan que se reenvíen los datos sobre los Ayudantes A concursados presentados por la representación gremial, a fin de corroborar la información y evaluar el impacto presupuestario que implicaría la promoción prevista en la reglamentación del artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo.

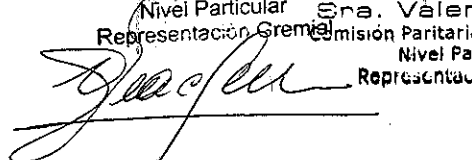
En relación con la propuesta de bono de capacitación, la representación de la UNC se compromete a evaluar la disponibilidad de recursos y a proponer los contenidos temáticos de las actividades de formación.

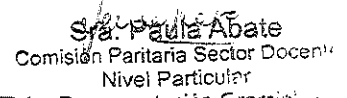
Respecto del planteo sobre violencia laboral, la representación de la UNC manifiesta su compromiso de abordar la temática en el ámbito paritario y de realizar un relevamiento de los casos existentes y de los recursos institucionales disponibles para su tratamiento.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dra. Catalina ALBERTO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.


Sr. Pablo González
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial


Sra. Valeria PLAZA
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial


Sra. Paula Abate
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación Gremial


Ing. DANIEL LAGO
Comisión Paritaria Sector Docente
Nivel Particular
Representación U.N.C.